Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
No. 20182000760442
Fecha Radicado: 2018-08-28 10:54:18
Anexos: 14 folios.

Bogotá D.C., agosto de 2018

GENERALES
No. 20182000760452
Fecha Radicado: 2018-08-28 10:54:46
Anexos: 14 folios.

Señores
Instituto Colombiano para la Evalua
Subdirección Financiera y Contable
Bogotá D.C.

Asunto: Cuenta de cobro del Contrato 016 de 2018

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los siguientes documentos correspondientes a la cuenta de cobro correspondientes a los dias 1 al 9, inclusive, del mes de **agosto de 2018** del contrato de prestación de servicios 016 de 2 de enero de 2018, conforme a la solicitud de terminación de mutuo acuerdo fechada el 9 de agosto de 2018 y el acta de terminación anticipada por la referida causal, suscrita por las partes en la misma fecha, las cuales anexo al presente escrito.

- Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro
- Informe de ejecución contractual
- Certificaciones con efectos tributarios (anexo de pago intereses crédito hipotecario FNA año 2017; certificación de contador público de personas a cargo; medicina prepagada Colsanitas)
- Certificado del pago a seguridad social (Pensiones, Salud y ARL Liberty)
- Solicitud terminación por mutuo acuerdo del contrato 016 de 2018
- Acta de terminación anticipada del contrato 016 de 2018, suscrita el 9 de agosto de 2018.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO CABRERA CÉSPEDES
C.C. 12.136.973 de Neiva

icfes	GOBIERNO DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	**Código: G3-FT001**
			Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: ago-2018

Contrato No:	16	**Fecha de contrato:**	2/01/2018		**Nombre de Contratista**	**LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES**			
No. de factura o documento equivalente:	5	**Contrato con adición (marque con una X)**	SI	NO X	**NIT / C.C contratista:**	**12.136.973**			
Comprobante de Ingreso a almacén No:		**Pago número:**	9		**Periodo a pagar:**	DE:	1/08/2018	A:	9/08/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Obligación No.2 del contrato 016-2018: Revisar los estudios previos de las distintas solicitudes de contratación de la entidad. Esta obligación, se reflejó en la revisión de los estudios previos correspondientes a los procesos contractuales por Invitación Abierta 009 de 2018, Invitación Cerrada 022, 023, 024 y 025 de 2018.
Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó con la revisión y estudio al proyecto de pliego de condiciones, respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto que ordena la apertura, en el proceso contractual por Invitación Abierta 009 de 2018, cuyo objeto es la prestación del servicio de logística para la aplicación de las pruebas en el concurso de patrulleros de la Policía Nacional.
Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se reflejó en la revisión y estudio del Documento de Condiciones y sus anexos, respuesta a observaciones del documento de condiciones, modificación del documento de condiciones, documento definitivo de condiciones, envío de invitaciones a presentar ofertas, aclaración acta de cierre, evaluación jurídica de propuestas, informe de evaluación definitivo y acta de adjudicación, dentro del proceso de contratación por Invitación Cerrada 022 de 2018, cuyo objeto es la prestación del servicio de impresión, empaque primario, lectura y almacenamiento de las pruebas de patrulleros de la Policía Nacional.
Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó en la evaluación y estudio del Documento de Condiciones y sus anexos y envío de invitaciones a presentar ofertas del proceso de contratación por Invitación Cerrada 023 de 2018, cuyo objeto es realizar las pruebas de hacking ético de la plataforma tecnológica del ICFES.
Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó en el análisis y evaluación de los Documento de Condiciones y sus anexos dentro de los procesos contractuales por Invitación Cerrada 024 de 2018, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de las pruebas psicotécnicas y de conocimiento para el concurso de patrulleros de la Policía Nacional y la Invitación Cerrada 025 de 2018, cuyo objeto es la prestación del servicio de empaque secundario y terciario de las pruebas de concurso para patrulleros de la Policía Nacional.
Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguientes: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se reflejó en el proceso de estudio y revisión de las minutas de contrato, designación de supervisión y aprobación de pólizas correspondientes a los procesos bajo la modalidad de contratación directa en los contratos de prestación de servicios persona natural de los señores: Gloria Andrea Duran Lizcano, Abelardo Carrillo Urrego, Mark Daniel Reckase, Gabriel Pérez, Catalina Duarte Salcedo, Daniel Guerrero López, Alejandro Montes, Javier Alberto Ávila, Nancy Bibiana Agudelo Sánchez, María del Pilar González Henao, Omar Urrea Romero, Laura Juliana Cabra Arias y Ninfa Glenis Gómez Cabrera.
Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguientes: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se ejecutó en el proceso de estudio y revisión de las minutas de contrato de prestación de servicios personas jurídicas, correspondientes a los procesos contractuales adelantados bajo la modalidad de Invitación Cerrada 021 de 2018 a celebrar con Centro Nacional de Consultoría -CNC-; Invitación Cerrada 022 de 2018 a suscribir con Panamericana Formas e Impresos S.A., así como la revisión de las minutas de contratos de prestación de servicios persona jurídica en la modalidad de contratación directa, a celebrar con la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación -CORPOEDUCACIÓN- y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC-.
Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguientes: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación se materializó con el estudio de las minutas de adición y/o prórroga a los contratos 406 de 2016, 316, 317, 483 y 485 de 2017 y 040, 206, 245 y 325 de 2018, con sus correspondientes aprobaciones de pólizas y comunicación al supervisor designado de cada contrato.
Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguientes: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación se consumó con la revisión a la minuta de acta de suspensión del contrato 240 de 2018, suscrito con Helman Darío Salazar Aldana, las actas de terminación anticipada por mutuo acuerdo de los contratos 269 y 290 de 2018 celebrados con Sandra Patricia Forigua Pulido y Julián Mauricio Botía, respectivamente y las minutas de cesión de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión 093 y 225 de 2018, celebrados inicialmente en su orden con Julio Javier Gafaro Montejo y Víctor Alfonso Rey Arismendy, con las respectivas comunicaciones al supervisor.
Obligación No. 8 del contrato 016-2018: Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual. Esta obligación se ejecutó en el proceso de revisión y estructuración jurídica de los estudios previos para adelantar el proceso de contratación directa del Hotel Grand Hyatt, con el objeto de llevar a cabo el noveno Seminario Internacional sobre Educación, así como el respectivo proyecto de borrador de minuta del Contrato de Prestación de Servicios, teniendo como referencia la minuta utilizada por el ICFES y la presentada por la citada empresa hotelera.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	1.863.654
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)** 1.863.654

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	
CARGO:	**SECRETARIA GENERAL**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar informe de ejecución del Contrato No. 016 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LUIS HUMBERTO CABRERA CÉSPEDES			**C.C. / C.E. No.:**	12.136.973	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	**01/08/2018**	**Hasta**	**09/08/2018**	**INFORME No.:**	**9**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	016	**Fecha de inicio**	**02/01/2018**	**Fecha de terminación**	**31/12/2018**

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula **segunda**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación".*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($74.546.160)*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS **($43.485.260) MCTE.***
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: *El saldo del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($31.060.900) MCTE. M/CTE.***	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2018.*

DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El 2 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El 2 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, por parte de la doctora María Sofía Arango Arango, como Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales (Encargada) y el contratista Diego Fernando Palacios Sánchez.* • *El día 12 de marzo de 2018, el contratista presentó terminación unilateral del contrato, el cual finalizó el 5 de abril de 2018.*

	• *El día 5 de abril de 2018 el contrato 016 de 2018 fue cedido a Luis Humberto Cabrera Céspedes, cesión que fue aceptada por la Secretaria General y ordenadora del gasto de EL ICFES.* • *El día 9 de agosto de 2018, el contratista Luis Humberto Cabrera Céspedes solicitó la terminación por mutuo acuerdo, a partir del 10 del mismo mes y año, del contrato de prestación de servicios 016 de 2018, solicitud que fue despachada favorablemente por la doctora María Sofía Arango Arango, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales (Encargada).* • *En virtud de lo anterior, el 9 de agosto de 2018 las partes suscribieron el acta en la que acordaron poner fin al contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión número 016 de 2018, a partir del 10 de agosto de 2018.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a). Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($6.212.180), IVA incluido*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
		Cuentas de cobro a nombre de Diego Fernando Palacios Sánchez, cedente del contrato 016 de 2018	$19.671.903
1	24/04/2018	Cuenta de cobro del mes de Abril de 2018	$5.176.817
2	24/05/2018	Cuenta de cobro del mes de Mayo de 2018	$6.212.180
3	22/06/2018	Cuenta de cobro del mes de Junio de 2018	$6.212.180
4	26/07/2018	Cuenta de cobro del mes de Julio de 2018	$6.212.180

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
									X			
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS AGOSTO DE 2018	PORCENTAJES EJECUCIÓN
1	*Obligación No.2 del contrato 016-2018: Revisar los estudios previos de las distintas solicitudes de contratación de la entidad.* Esta obligación, se reflejó en la revisión de los estudios previos correspondientes a los procesos contractuales por Invitación Abierta 009 de 2018, Invitación Cerrada 022, 023, 024 y 025 de 2018.	**100%**
2	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se materializó con la revisión y estudio al proyecto de pliego de condiciones, respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto que ordena la apertura, en el proceso contractual por **Invitación Abierta 009 de 2018**, cuyo objeto es la prestación del servicio de logística para la aplicación de las pruebas en el concurso de patrulleros de la Policía Nacional.	**100%**
3	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se reflejó en la revisión y estudio del Documento de Condiciones y sus anexos, respuesta a observaciones del documento de condiciones, modificación del documento de condiciones, documento definitivo de condiciones, envío de invitaciones a presentar ofertas, aclaración acta de cierre, evaluación jurídica de propuestas, informe de evaluación definitivo y acta de adjudicación, dentro del proceso de contratación por **Invitación Cerrada 022 de 2018**, cuyo objeto es la prestación del servicio de impresión, empaque primario, lectura y almacenamiento de las pruebas de patrulleros de la Policía Nacional.	**100%**
4	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se materializó en la evaluación y estudio del Documento de Condiciones y sus anexos y envío de invitaciones a presentar ofertas del proceso de contratación por **Invitación Cerrada 023 de 2018,** cuyo objeto es realizar las pruebas de hacking ético de la plataforma tecnológica del ICFES.	**100%**

5	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se materializó en el análisis y evaluación de los Documento de Condiciones y sus anexos dentro de los procesos contractuales por **Invitación Cerrada 024 de 2018**, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de las pruebas psicotécnicas y de conocimiento para el concurso de patrulleros de la Policía Nacional y la **Invitación Cerrada 025 de 2018,** cuyo objeto es la prestación del servicio de empaque secundario y terciario de las pruebas de concurso para patrulleros de la Policía Nacional.	
6	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguientes: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se reflejó en el proceso de estudio y revisión de las minutas de contrato, designación de supervisión y aprobación de pólizas correspondientes a los procesos bajo la modalidad de contratación directa en los contratos de prestación de servicios persona natural de los señores: Gloria Andrea Duran Lizcano, Abelardo Carrillo Urrego, Mark Daniel Reckase, Gabriel Pérez, Catalina Duarte Salcedo, Daniel Guerrero López, Alejandro Montes, Javier Alberto Ávila, Nancy Bibiana Agudelo Sánchez, María del Pilar González Henao, Omar Urrea Romero, Laura Juliana Cabra Arias y Ninfa Glenis Gómez Cabrera.	**100%**
7	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguientes: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se ejecutó en el proceso de estudio y revisión de las minutas de contrato de prestación de servicios personas jurídicas, correspondientes a los procesos contractuales adelantados bajo la modalidad de Invitación Cerrada 021 de 2018 a celebrar con Centro Nacional de Consultoría –CNC-; Invitación Cerrada 022 de 2018 a suscribir con Panamericana Formas e Impresos S.A., así como la revisión de las minutas de contratos de prestación de servicios persona jurídica en la modalidad de contratación directa, a celebrar con la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación –CORPOEDUCACIÓN- y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC-.	**100%**
8	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguientes: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación se materializó con el estudio de las minutas de adición y/o prórroga a los contratos 406 de 2016, 316, 317, 483 y 485 de 2017 y 040, 206, 245 y 325 de 2018, con sus correspondientes aprobaciones de pólizas y comunicación al supervisor designado de cada contrato.	**100%**
9	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguientes: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación se consumó con la revisión a la minuta de acta de suspensión del contrato 240 de 2018, suscrito con Helman Dario Salazar Aldana, las actas de terminación anticipada por mutuo acuerdo de los contratos 269 y 290 de 2018 celebrados con Sandra Patricia Forigua Pulido y Julián Mauricio Botía, respectivamente y las minutas de cesión de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión 093 y 225 de 2018, celebrados inicialmente en su orden con Julio Javier Gafaro Montejo y Víctor Alfonso Rey Arismendy, con las respectivas comunicaciones al supervisor.	**100%**

10	*Obligación No. 8 del contrato 016-2018: Prestar apoyo jurídico desde la perspectiva contractual a las áreas usuarias para la idónea y oportuna elaboración de los estudios previos de contratos estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual.* Esta obligación se ejecutó en el proceso de revisión y estructuración jurídica de los estudios previos para adelantar el proceso de contratación directa del Hotel Grand Hyatt, con el objeto de llevar a cabo el noveno Seminario Internacional sobre Educación, así como el respectivo proyecto de borrador de minuta del Contrato de Prestación de Servicios, teniendo como referencia la minuta utilizada por el ICFES y la presentada por la citada empresa hotelera.	**100%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **María Sofía Arango Arango** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***María Sofía Arango Arango,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de agosto de 2018

LUIS HUMBERTO CABRERA	SANDRA VILLAMIZAR	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Elaboró	Revisó	Aprobó

Bogotá D.C., Agosto de 2018

CUENTA DE COBRO No. 5

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES-

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES

CÉDULA No. 12.136.973

LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.863.654)

"Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación".

Autorizo a la Entidad a consignar este valor en la cuenta de ahorros No. 007400685264 de DAVIVIENDA

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. No. 12.136.973 de Neiva

Bogotá D.C., agosto de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES-
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base gravable de la retención en la fuente de la cuenta de cobro correspondientes a los días 1 al 9, inclusive, del mes de agosto de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los Decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009, la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el certificado expedido por el Fondo Nacional del Ahorro que anexo a la presente (Artículo 3° Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).

2. Dependiente: Amparo Céspedes de Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.411.588 de Neiva; parentesco: Madre; edad: 78 años, quien depende económicamente de mí, manifestación que hago en escrito anexo bajo la gravedad de juramento, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada en el artículo 387 parágrafo segundo del Estatuto Tributario, tal como lo certifica el contador público titulado Gerardo Cardona Márquez, en documento que adjunto a la presente.

3. Contrato de Medicina prepagada COLSANITAS que se encuentra a mi nombre, en el que se benefician mi esposa Janeth Garzón Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.472.027 de Chía (Cund.) y mi madre, Amparo Céspedes de Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.411.588

de Neiva, cuyo certificado del año gravable 2017 anexo a la presente (Artículo 6 Decreto Regulatorio 4713 del 2005).

4. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL – PILA, fue descargada directamente de la página web correspondiente al mes de agosto de 2018, en el que se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por los primeros 9 días del citado mes (Artículo 4° Decreto Regulatorio 2271 de 2009).

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. No. 12.136.973 de Neiva

NIT 899.999.2844

CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2017

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular:	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
Número de Documento:	12136973
Nombre del Titular 2:	JANETH GARZON MURILLO
Número de Documento:	20472027
Número de Crédito:	1213697311
Fecha de desembolso:	15/07/2009
Valor desembolsado Año Gravable:	$ 206,640,000.00

Saldo a: 31/12/2017 (252.3767) $0.00

Saldo a: 31/12/2016 (242.4513) $15,322,246.01

Pagos del Período Capital e Intereses:	$ 15,576,783.16
Valor deducible por Intereses y UVR	$ 254,537.15

Fecha de Generación: 31/12/2017

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A $38,231,000.00 PARA EL AÑO GRAVABLE 2017 SEGÙN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

COLSANITAS S A

Compañía de Medicina Prepagada

N.I.T. : 860.078.828-7

Colsanitas en línea 4871920 en Bogotá

y fuera de Bogotá 018000979020

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá, 20 de abril de 2018

A QUIEN CORRESPONDA

COLSANITAS certifica: que durante el año gravable 2017, **LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES** identificado (a) con CC No. 12136973, Titular del Contrato No.1010128726, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por los siguientes usuarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PARENTESCO	PERIODO	VR NETO	VALOR IVA	TOTAL
LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES	CC 12136973	TITULAR	01-01/31-12	$2.539.200	$126.960	$2.666.160
JANETH GARZON MURILLO	CC 20472027	CONYUGE	01-01/31-12	$2.539.200	$126.960	$2.666.160
AMPARO CESPEDES DE CABRERA	CC 26411588	PADRES	01-01/31-12	$6.490.800	$324.540	$6.815.340
POR CONCEPTO DE VALES VENDIDOS				$1.690.554	$84.546	$1.775.100

LA SUMA DE: $13.922.760 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE)

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1, articulo 1.2.4.1.6, del decreto 1625 del 2016 (DUR), el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 836 de 1991 y el artículo 6 del decreto 4713 de 2005

Atentamente,

Subgerencia de la Vinculación Medicina Prepagada

Bogotá D.C. Abril 19 de abril de 2018

Señores
SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES
Ciudad

REF. Certificado de existencia y dependencia económica,

Con la presente me permito certificar bajo la gravedad del juramento que la persona que a continuación relaciono depende de mi económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. (E.T. Art. 387 Parágrafo 2)

APELLIDOS Y NOMBRES:	**CESPEDES DE CABRERA AMPARO**
INDENTIFICACION:	**C.C.26.411.588**
PARENTESCO:	**MADRE**
EDAD:	**77AÑOS**

..... y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar el beneficio obtenido.

Cordialmente

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. 12.136.973

Hago constar que la anterior declaración hace honor a la verdad, por el conocimiento que tengo del **Dr. CABRERA CESPEDES**, teniendo acceso a la documentación requerida en la preparación y elaboración de su declaración de renta.

Atentamente:

GERARDO CARDONA MARQUEZ
C.C. 19.246.585 de Bogotá
C.P. No. 50.416-T
TL. 3184015667

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
Numero 19.246.585
CARDONA MARQUEZ
Apellidos
GERARDO
Nombres

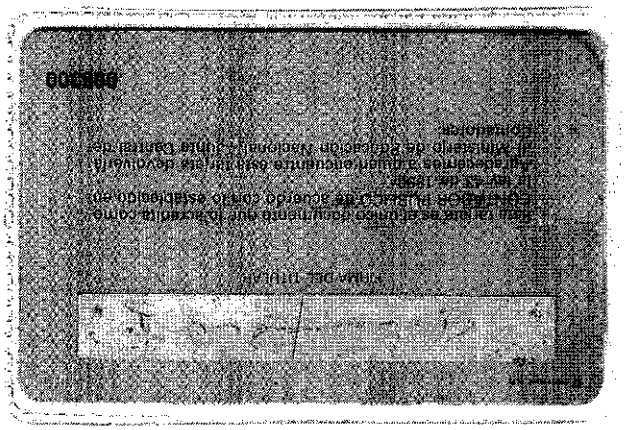

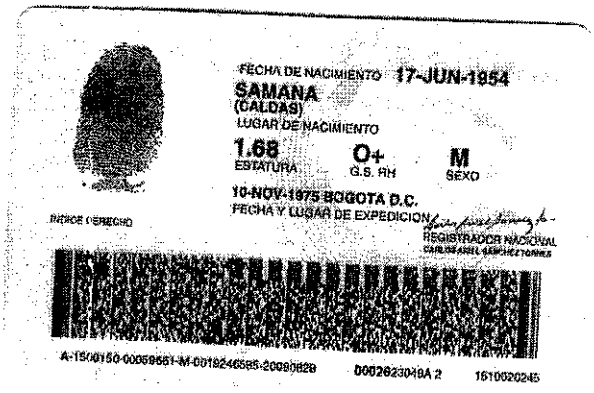
FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1954
SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-NOV-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12136973	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES		CARRERA 53 A No. 127 -30 TORRE 5 APTO. 81	3002183784	luishumberto67@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
8	2018	8	2018	I	2018/08/10	29452888	$226.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	97.700	0		0		0	0	0	0	97.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	125.000	0	0	0	0	0	0		125.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-18	Lib Seg. De Vida	860008645-7	4.100				4.100	0	0	4.100			41	4.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	97.700	97.700
Pensión	1	125.000	125.000
Riesgos Laborales	1	4.100	4.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	226.800	226.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12136973	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES		CARRERA 53 A No. 127 -30 TORRE 5 APTO. 81	3002183784	luishumberto67@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
8	2018	8	2018	I		29452888	$226.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	12136973	CABRERA CESPEDES LUIS HUMBERTO	59	0			N																	25-14	781.242	125.000	0	0	0	0	EPS005	781.242	97.700	14-18	781.242	1	4.100		0	0	0	0	0	0	0

PAGADO 35972287

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información